



BASES DE POSTULACION

**EXPO DIA DE LA MADRE 2023
MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR**

1.-CONVOCATORIA

En el marco de la celebración del día de la madre y con el propósito de potenciar la reactivación económica y promover el consumo local, la Municipalidad de Frutillar abre la presente convocatoria para participar en la "Expo día de la madre 2023".

Las condiciones de participación, procedimientos, requisitos y funcionamiento de estas actividades serán normadas por las siguientes Bases de Postulación.

2.-CONDICIONES GENERALES

2.1.-La Expo día de la madre 2023, se desarrollará en la prolongación de calle Pedro Montt en ambas esquinas de la ubicación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Frutillar y en caso de mal tiempo se trasladará a Centro Comunitario ubicado Alicia Martínez S/N . La atención al público será los días 11, 12 y 13 de mayo. Su horario de funcionamiento será de jornada diaria y continua de 10:00 a 18:00 hrs.

2.2.-Se dispondrá de un total de 16 toldos y 4 Food Truck para la exposición/comercialización de productos artesanales, Vestuario, orfebrería o joyas, plantas y flores, artículos de paquetería, accesorios y artículos de belleza, manualidades y productos alimenticios. Estos módulos estarán dotados de mobiliario básico, 1 mesa y 1 silla. Y se dispondrá de 4 espacios para Food Truck siempre y cuando el postulante cuente idealmente con generador y sistema de evacuación de aguas servidas.

2.3.-Los participantes podrán complementar el mobiliario de los módulos con mesas u otras estructuras, siempre y cuando no sobrepasen los espacios asignados y/o alteren la estructura asignada.

2.4.- Los participantes deberán vestir uniformemente, las mesas de los módulos con mantel al suelo y preocuparse de la presentación de sus productos.

2.5.-La Organización proveerá acceso a servicios básicos: luz para iluminación del espacio, basureros y sistema de promoción del evento.

3.-DE LA PARTICIPACION Y PRODUCTOS A COMERCIALIZAR

3.1.-Podrán participar Personas Naturales mayores de 18 años, Organizaciones Jurídicas sin fines de lucro, Organizaciones Jurídicas con fines de lucro y Asociaciones de Hecho de productores agrupados para el sólo efecto de la presente convocatoria, que elaboren o comercialicen productos artesanales, Vestuario, orfebrería o joyas, artículos de paquetería, accesorios y artículos de belleza, manualidades y productos alimenticios.

4.-INHABILIDADES

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas y/o agrupaciones, cualquiera sea su naturaleza, que presenten algunas de las siguientes situaciones:

4.1.-Deudas en años anteriores, en ferias organizadas por la Municipalidad por concepto de arriendo, derechos u otros.

4.3.-Postulante que tengan un negocio establecido en espacios públicos o privados en la comuna.

4.2.-Funcionarios municipales y pariente por consanguinidad y/o afinidad hasta segundo grado de funcionarios municipales en cargos directivos, modalidad contrata menor o igual a grado 12 del escalafón de contratación municipal y/o jefaturas de unidad.

5.-DE LAS CONDICIONES DE POSTULACION, FORMAS Y PLAZOS

5.1.-Las presentes Bases y Formularios de Postulación estarán disponibles, a partir del día 20 de abril del 2023, en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en Arturo Alessandri N°590 en horario de atención de público (de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs y viernes 09.00 a 13.00 y de 14.00 a 16.00 horas).

5.2.-La postulación se deberá realizar desde el 20 al 27 de abril, a través de Formulario de Postulación y completando todos los campos de información que contiene y adjuntando la documentación requerida. **No se recepcionarán postulaciones fuera de plazo.**

5.3.-El Formulario de Postulación y los antecedentes solicitados, deberán ser entregados presencialmente en Oficina de Fomento Productivo, a través de sobre cerrado que contenga: nombre del postulante, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, en horarios de atención de público (de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs . No se evaluarán postulaciones entregadas en otras Unidades Municipales.

5.4.-Las Personas Naturales, Organizaciones Jurídicas con fines de lucro y Asociaciones de Hecho podrán postular sólo a 1 módulo de exposición/comercialización; las Organizaciones Jurídicas sin fines de lucro, que integren a más de 20 productores, podrán postular/adjudicar hasta 2 Módulos de exposición/comercialización. Ambas, deberán identificar en Ficha Postulación a los productores que integran en la postulación (nombre y RUT).

6.-Documentación a Presentar/Adjuntar:

- **Persona Natural:** Fotocopia R.U.T. del postulante.
- **Persona Jurídica con o sin fines de lucro:** Fotocopia R.U.T. persona jurídica y Fotocopia R.U.T. del representante legal.
- **Asociación de Hecho:** Fotocopia R.U.T. del representante, elegido por la propia Asociación; fotocopia R.U.T. de los asociados.
- **Organización Jurídica sin fines de lucro que desee postular a 2 Módulos:** Fotocopia R.U.T. de productores artesanales integrados en la postulación.
- **Mujeres Jefas de Hogar con o sin carga familiar y/o desempleadas:** Ficha Registro Social del Hogar, Certificado de cesantía emitido por la OMIL, Certificado de Programa Jefas de Hogar.
- **Persona con Discapacidad:** Certificado discapacidad, emitido por Senadis.
- **Postulantes de la comuna de Frutillar:** Ficha Registro Social del Hogares, para acreditar residencia en la comuna.
- **Postulante que Generará Empleo:** Declaración jurada simple.
- **Postulante declara No poseer local en Comercio establecido:** Declaración jurada simple.

TODOS LOS POSTULANTES: Adjuntar de manera digital o impresa 1 set de 3 fotografías a color que muestren los productos, materia prima, taller y proceso de elaboración, de manera tal que se pueda apreciar: terminaciones y rotulados de

los productos, elementos de identidad y utilización de materiales reutilizados o reciclados.

6.1.-Al momento de ingresar la postulación y a modo de respaldo, la Oficina de Fomento Productivo entregará un *Comprobante de Recepción de Postulación*, debidamente firmado, timbrado y foliado.

7.-DE LOS VALORES Y FORMAS DE PAGO

7.1.-El arriendo de módulos para productores artesanales de la Comuna de Frutillar, en la EXPO DÍA DE LA MADRE, tendrá un valor de \$18.000, y los Food Truck tendrán un valor de \$ 30.000 por 3 días de uso de espacio público.

8.-DE LA APERTURA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1.-Se contará con un proceso de apertura y evaluación, para lo cual se constituirá una Comisión Evaluadora designada por la Municipalidad.

8.2.-La apertura se realizará el 03 de mayo del 2023, fecha en que la Comisión Evaluadora verificará que los postulantes cumplan con los requisitos, formas y plazos establecidos en la presente Bases. Quienes no den cumplimiento, serán declarados *Fuera de Bases* y no serán considerados para la etapa de Evaluación.

8.3.-El proceso de evaluación se realizará el 03 de mayo 2023, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PAUTA DE EVALUACIÓN	PUNTA JE	% CRITERIO DE EVALUACIÓN
A	RESIDENCIA EN LA COMUNA	TIENE	10 PTS	20%
		NO TIENE	0 PTS	
B	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	DENTRO DEL 40%	10 PTS.	20%
		ENTRE 41% Y 50%	8 PTS.	
		ENTRE 51% Y 60%	6 PTS.	
		ENTRE 61% Y 80%	4 PTS.	
		MAYOR AL 80%	2 PTS.	
C	FACTOR SOCIAL	PERSONA CON DISCAPACIDAD	10 PTS.	20 %
		PERSONA JEFA DE HOGAR	10 PTS	

		PERSONA DESEMPLEADA	10 PTS.	
D	UTILIZACION MATERIA PRIMA RECLICLADA O REUTILIZADA	UTILIZA	10 PTS.	
		NO UTILIZA	5 PTS.	
F	PRESENTACIÓN FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS	ES ATRACTIVO VISUALMENTE	10 PTS.	20%
		POCO ATRACTIVO VISUALMENTE	5 PTS.	
G	DEUDA CON MUNICIPIO	NO	10 PTS.	20 %
		SI	0 PTS.	
				100 %
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				

Criterios = **puntaje x %criterio**
Ponderación = **suma resultados de Criterios (A+B+C+D+E+F+G)**

9.-Definición Criterios de Evaluación:

A. Presentación del Producto: a través de este criterio se evaluarán los aspectos: Existencia de rótulos que identifiquen al artesano, productos, razón social, precio, marca, materiales, ingredientes, envoltorios y otros similares; y prolijidad en las terminaciones del producto y limpieza.

9.1.-Criterios de Desempate:

En caso de producirse postulantes con igual resultado de evaluación y estando frente a definiciones de cupos, se recurrirá al siguiente procedimiento según la prioridad que se señala:

- Puntaje Factor Social
- Puntaje Participación Asociativa

10.-DE LA SELECCIÓN Y FORMALIZACION

10.1.-La selección de participantes se dará a conocer al postulante el día 04 de mayo, a través de llamado telefónico, correo electrónico y publicación en paneles informativos de la municipalidad de Frutillar.

10.2.-De acuerdo con los resultados de la Evaluación, se construirá lista jerárquica de mayor a menor puntaje, la cual definirá a los 20 participantes seleccionados, los restantes, serán desplazados a lista de espera.

10.4.-Los productores seleccionados deberán formalizar su participación el día 05 de mayo del 2023. Se entiende que este hecho, es la señal de aceptación de su participación en el mercadito. Si los seleccionados no informaran en la fecha indicada, se entenderá que se desiste de participar en el mercadito, lo que dará derecho a que la organización haga correr la lista de espera.

11.-DE LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y SANCIONES

11.1.-Los participantes seleccionados deberán cumplir con:

- Respetar la ubicación que la Organización designe.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia, con otros locatarios y con el personal municipal.
- Instalarse en su respectiva ubicación con la frecuencia y horarios establecidos.
- No instalar calefactores eléctricos o consumir alimentos en los módulos.
- Los comprobantes de cancelación de derechos y otros documentos requeridos para la comercialización deberán estar siempre disponibles/visibles a fin de facilitar la supervisión municipal o externa.
- Contar en el stand con su resolución sanitaria o permiso del Servicio de Salud y Servicio de Impuestos Internos.
- Contar con los implementos necesarios para prevenir Covid19.
- En caso de aceites de cocina para la preparación de alimentos, éstos al ser utilizados deberán almacenarse en un envase plástico con tapa y depositarse de manera diferenciada en un contenedor dispuesto por el municipio para su reciclaje.
- No entregar bombillas plásticas para bebestibles u otros productos alimenticios.
- En caso de la venta de bebestibles en botellas plásticas o latas, informar a sus clientes que dichos envases pueden depositarlos en los contenedores del punto verde instalado por el municipio.

11.2.-Será causal de término inmediato de contrato:

- Comercialización de productos no declarados en la postulación o que no posean ninguna relación con su rubro.
- Conductas inapropiadas o agresivas entre los locatarios, hacia el público y/o para con la administración.
- La venta de bebidas alcohólicas.

12.-DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EXPO DIA DE LA MADRE

La Coordinación General de la EXPO DIA DE LA MADRE , será realizada por el departamento de Fomento Productivo, debiendo dentro de sus labores: recepcionar antecedentes, esclarecer dudas, notificar a los seleccionados, suscribir Decreto de seleccionados, inspeccionar, dirigir y desarrollar la Expo, en el marco del convenio y las presentes bases, disponiendo, con dicho objeto, al personal que estime necesario.

Para mayores consultas y/o aclaraciones, deberá enviar correo electrónico a:
fomento@munifrutillar.cl

13.-CALENDARIO RESUMEN FECHAS Y PLAZO

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación Bases	20/04/2023	09:00 a 13:00	Fomento Productivo
Postulación	20/04/2023 27/04/2023	09:00 a 13:00 y De 14:00 a 17:00	Fomento Productivo
Apertura y Evaluación	03/05/2023	09:00 a 17:00	Municipalidad
Comunicación Publicación Seleccionados	04/05/2023	09:00 a 13:00	Contacto Telefónico
Formalización	04/05/2023	09:00 a 13:00	Fomento Productivo
Funcionamiento	11/12/13 mayo 2023	10:00 a 18:00	Costado Dideco

**MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
2023**



FICHA DE POSTULACION

La presente ficha de postulación es la herramienta administrativa dispuesta por la municipalidad de Frutillar para postular al EXPO DIA DE LA MADRE 2023

ANTECEDENTES DE RECEPCION

Nº ficha de recepcionada :

Nombre funcionario receptor :

Fecha de recepción :

I.-IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

A. PERSONA NATURAL

Nombre completo : _____

R.U.T : _____

Dirección : _____

Comuna : _____

Fono contacto : _____

Email : _____

B. PERSONA JURIDICA CON O SIN FINES DE LUCRO / O ASOCIACIONES DE HECHO

Nombre de la organización : _____

R.U.T. de la organización : _____

Nombre del representante legal : _____

R.U.T. del representante legal : _____

Dirección : _____

Comuna : _____

Fono contacto : _____

Email : _____

II ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS PARA TODOS LOS POSTULANTES (OBLIGATORIOS)

1.- Marque (X) el tipo de productos que va a comercializar:

☐

Productos artesanales

☐

Manualidades

☐

Productos artesanales y manualidades

☐

Productos alimenticios

2.- Describa en detalle los productos a exponer / comercializar

3.-Describa detalladamente la materia prima utilizada para la elaboración de sus productos.

III Maque (X) si se identifica con alguna de las siguientes situaciones y/o complete la información requerida:

A Características del postulante:	SI	NO
Postulante es mujer jefa de hogar y/o desempleada		
Postulante es persona con discapacidad		
Postulante generará empleo para la atención del stand		
Postulante posee local en comercio establecido para la venta de productos a los cuales postula		
Postulante comercializará productos alimenticios y cuenta con resolución sanitaria		

B.- El postulante ha participado en feria anteriores

SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es SI, mencione las 3 ferias más recientes:

--

ANEXO N°1 DECLARACION JURADA

YO.....
(Nombre completo)

RUT.....

declaro:

- Que no cuento con otros ingresos por el ejercicio de cualquier otra actividad comercial o empleo.
- Que generare empleo si_____No_____cantidad de empleo :_____
- Que el postulante declara bajo juramento su responsabilidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 210 del código penal.
- Que acepto las condiciones que se establecen en las bases de postulación de la presente convocatoria, así como también cualquier otra decisión que adopte la Municipalidad de Frutillar sobre el rechazo, otorgamiento, modificación o revocación de la misma.
- Que cumple con los requisitos en las letras b y c del apartado 3 (requisitos de postulación) que no es deudor moroso de derechos o impuestos municipales y que se compromete a no comprar o vender mercaderías o productos cuya procedencia sea desconocida o que puedan presumir de la comisión de un ilícito como lo son el hurto, el robo, el fraude, el contrabando de especies, la falsificación etc.

Fecha:

